Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1724-043634**

Fecha radicación: 2025-08-20 10:30:09 AM

MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: Informe de supervisión 2025 - 1 Convenio 067 de 2023 UFPSO

Cordial saludo,

De manera respetuosa, remito informe de supervisión correspondiente al periodo 2025 - 1 del Convenio Interadministrativo 067-2023 suscrito entre Prosperidad Social y La Universidad de Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, con el fin de solicitar se archive en el expediente físico y se asocie en el expediente digital del convenio.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2100755121112023-1

Deferentemente,

Carlos Alberto Bolivar Corredor

Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: INFORME DE SUPERVISIÓN 067 DE 2023 UFPSO 2025-1.pdf

Copia: Nestor Gerardo Montañez Pabon - GIT RENTA JOVEN

Elaboró: Nestor Gerardo Montañez Pabon

Revisó: Nestor Gerardo Montañez Pabon

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CERO
Basura Cero Oro
CER875538

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 31 de Julio de 2025
Periodo de Seguimiento: (01-01-2025 al 31-07-2025)

CONTRATO O CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO No. 067 DE 2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: No. 067 de 2023
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos a que hubiere lugar, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIALPROSPERIDAD SOCIAL y la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA-UFPSO, con el fin de asegurar la implementación y ejecución del Programa Renta Joven para beneficiar la población en situación de pobreza y vulnerabilidad matriculada en la Institución de Educación Superior que cumple con los criterios de focalización y priorización poblacional y territorial, con los requisitos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL para participar en el Programa, con el fin de fomentar el acceso y permanencia en educación superior, así como la formación de capital humano de la población joven del país.
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de julio de 2025
Nombre del Contratista o Asociado(s): UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA-UFPSO.
Supervisor que presenta el informe: Carlos Alberto Bolivar
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Carlos Alberto Bolivar

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Disponer de una oferta de programas de formación profesional, en cualquiera de los niveles técnico profesional, tecnológico y/o profesional universitario, de conformidad con lo exigido y establecido por el Ministerio de Educación Nacional-MEN en su normatividad y reglamentación de la educación superior.	SI	Se mantienen los programas en los cuales los Jóvenes ya están matriculados y activos en formación y cuentan con reglamentación del Ministerio de Educación Nacional	SI
Garantizar el acompañamiento de los participantes del Programa Renta Joven por parte de la IES hasta la finalización del proceso de formación o cumplimiento del número de periodos máximos, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional-MEN en el Sistema Nacional de Información de la Institución de Educación Superior -SNIES.	SI	La Universidad realiza el acompañamiento de los participantes de Renta Joven, en programas de formación en los cuales están matriculados y activos en formación y cuentan con reglamentación del Ministerio de Educación Nacional.	SI
Generar los reportes de verificación de compromisos a PROSPERIDAD SOCIAL	SI	La Universidad desde el área de Registro y control realiza de manera oportuna el	SI

de los estudiantes de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA-UFPSO, participantes del Programa Renta Joven.		respectivo cargue en el sistema de información del Programa Renta Joven. Esto acorde con el cronograma académico de la Universidad, Se realizó subsane de matrícula R1 2024-2. Este se hizo con el apoyo del área de sistemas.	
Dar a conocer a la comunidad estudiantil y al personal docente y administrativo, a través de los diferentes medios de comunicación disponibles en la IES, y de acuerdo con las indicaciones y material suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, los criterios de focalización poblacional y territorial, así como los requisitos para ser participante del Programa Renta Jóven, difundiendo los procedimientos y gestiones que se deben adelantar durante el acompañamiento del programa.	SI	En el semestre 1-2025, la Universidad cuenta con página interna, donde se informa e invita a los jóvenes potenciales interesados, todo lo referente a estos temas, además adicionalmente a través de Facebook, también divulga las diferentes actividades del programa Renta Joven, en ellas se realiza actualización permanente de convocatorias, e información importante del Programa que ha permitido la socialización e interacción constante con los Jovenes, esto de acuerdo con lineamientos de Prosperidad Social.	SI
Apoyar los procesos logísticos de pre-registro, así como adelantar acciones de seguimiento a los mismos.	SI	En el semestre 1 de 2025, No se adelantó convocatoria para este efecto.	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL los insumos necesarios (bases de datos matriculados), con el fin de identificar potenciales y facilitar las convocatorias.	SI	Se ha venido presentando cooperación en esta materia.	SI
Disponer los recursos físicos, técnicos, logísticos y humanos que sean requeridos, de acuerdo con la disponibilidad de la IES para la implementación del Programa Renta Jóven.	SI	La Universidad ha mantenido su voluntad de cooperación, facilitando los espacios requeridos por el programa. Se ha permitido la socialización e interacción constante con los Jovenes potenciales y participantes de la IES de acuerdo con nuestros lineamientos.	SI
Apoyar las convocatorias requeridas para la implementación del Programa Renta Jóven, a través de los canales de difusión, para facilitar el desarrollo de jornadas de bancarización y entrega de incentivos, ofertas de Gestión de Oportunidades, apertura de inscripciones, y demás jornadas a que haya lugar.	SI	Se mantuvo la disposición de la IES, en apoyo a temas relacionados con entrega de incentivos, bancarización, ofertas de Gestión de Oportunidades.	SI
Promover la participación de la población sujeto de atención en las actividades, jornadas y talleres del componente de promoción social y bienestar integral, de acuerdo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Durante el semestre 1 de 2025, se prestó apoyo en este aspecto, específicamente en la difusión de información relacionada con capacitaciones y oportunidades de empleabilidad.	SI
Efectuar seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los participantes del Programa Renta Joven de la IES, con el fin de garantizar la veracidad de la información que se entrega a PROSPERIDAD SOCIAL para el proceso de verificación de compromisos, liquidación y entrega de incentivos	SI	La Universidad realizo el respectivo seguimiento del desempeño de los participantes del Programa y realizo cargue en el sistema de información del Programa de manera oportuna, acorde con el cronograma académico de la IES y con cargue exitoso en el aplicativo SIJA.	SI
Mantener actualizado el sistema de información de la IES y la información académica de los participantes del Programa Renta Joven, con el objeto de generar y cargar los reportes de verificación de compromisos requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL, para efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos de los participantes del Programa, según el cronograma y las guías	SI	La Universidad mantiene actualizada la información personal y académica de los participantes del Programa Renta Joven, con el objeto de generar y cargar los reportes de verificación de compromisos requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI

operativas definidas por PROSPERIDAD SOCIAL para dicho proceso.			
Mantener actualizada la información de sus programas de formación en el SNIES del Ministerio de Educación Nacional y seguir el proceso establecido por PROSPERIDAD SOCIAL para la parametrización de la información del Sistema de Información de Renta Joven en -SIJA-, la cual, permitirá preparar el sistema para realizar el proceso de liquidación y entrega de incentivos.	SI	Para el semestre 1 2025, no hubo ninguna actualización de SNIES. La Universidad mantiene actualizada la información de sus programas de formación en el SNIES, del Ministerio de Educación Nacional y sigue el proceso establecido por PROSPERIDAD SOCIAL para la parametrización de la información del Sistema de Información de Renta Joven -SIJA.	SI
Ofrecer a los participantes del Programa Renta Joven de la IES, cuando así lo soliciten, los servicios de Bienestar, de acuerdo con las disposiciones propias de la IES.	SI	De acuerdo con lo reportado por la Universidad en relación con la información aportada por la Vicerrectoría de responsabilidad Social Bienestar Universitario, Los Jóvenes recibieron apoyos relacionados con: becas, alimentación y matricula cero.	SI
Promover el acceso y participación de los jóvenes participantes del Programa de la IES, en las estrategias, los programas y/o las actividades que se diseñen y se programen para facilitar su acceso al mercado laboral; apoyar iniciativas de emprendimiento y/o generación autónoma de ingresos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL y/o entidades públicas o privadas, del orden nacional o territorial, sea de manera conjunta o por iniciativa individual de cada una de las entidades y según disponibilidad de la IES.	SI	Durante el semestre 1 - 2025 a través del área de comunicaciones, la IES realizó difusión de las diferentes ofertas de empleabilidad, emprendimiento y estudio para las jóvenes enviadas desde el orden nacional, como: negocios para los nuevos tiempos, oferta magneto empleo, proyecto de investigación salud mental, primera convocatoria curso habilidades para la vida desde el desarrollo a escala humana - programa renta joven.	SI
Designar un enlace de la IES para el Programa Renta Joven, quien propenderá por la debida y oportuna implementación y ejecución del Programa y por la articulación entre las directivas de la IES y PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del cumplimiento de las obligaciones y alcance del convenio suscrito por las partes. Para ello, deberá estar en constante comunicación con los funcionarios y demás personas encargadas de la ejecución del Programa cuando se requiera.	SI	Se cuenta con funcionaria como enlace a cargo del Programa, a su vez en los diferente Campus se ha delegado a responsables que orientan a los jóvenes en los temas relacionados con el programa. Se cuenta igualmente con delegada de cargue al SIJA.	SI
Designar enlaces territoriales cuando la Universidad cuente con sedes en diferentes zonas del país para la atención a los JeA y articulación con los Gestores Territoriales de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	La IES cuenta con sede única, contando el delegado con usuario para la atención a los participantes del programa.	SI
Designar un delegado de cargue, quien será el responsable de la entrega e intercambio de información con el Programa, deberá estar en constante comunicación con los funcionarios y demás personas encargadas de la ejecución del programa Renta Joven cuando se requiera.	SI	La IES ha presentado reemplazos al nivel del delegado de cargue, lo que ha generado traumatismo en la tarea que a él concierne.	SI
Realizar la recepción y la atención de peticiones, quejas y/o reclamos, solicitudes, resolución de inquietudes de los estudiantes de la IES que pertenezcan al programa y que estén relacionadas con las obligaciones y actividades de la IES que se estipulan en el presente contrato.	SI	Se cuenta con personas a cargo de la atención y orientación ubicada en el campus de la universidad, en horarios de atención: lunes a viernes 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm.	SI
Informar a PROSPERIDAD SOCIAL los cambios de Razón Social, Representante	SI	Para el semestre 1 2025, la IES relevo su director general y delegado de cargue.	SI

Legal, enlace y delegado de cargue que se realicen durante la vigencia del presente convenio.			
Conocer, cumplir y difundir los lineamientos del Manual Operativo vigente, así como, las guías operativas del Programa Renta Joven entre los estudiantes pertenecientes a este, para su adecuada implementación en el marco del presente convenio.	SI	Durante este semestre 1 2025, no se realizaron talleres de participantes.	SI
Diligenciar la información que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del presente convenio con sus respectivos soportes en los medios y/o aplicativos que disponga para tal fin PROSPERIDAD SOCIAL con una periodicidad trimestral.	SI	La Universidad de manera oportuna ha dado respuesta y suministro de información en los diferentes requerimientos que se han efectuado, en el marco de la operación del convenio.	SI
Las demás que se requieran para la debida y oportuna ejecución del objeto de este convenio.	SI	En el 2025-1, La Universidad ha realizado apoyo y acompañamiento en la difusión de actividades como: entrega de incentivos, gestión de oportunidades, implementación programa renta joven y las que se requirieron en el marco de la implementación del Programa.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

En la operación del convenio 067 de 2023, para el periodo Enero/Julio del año 2025, se ha garantizado acompañamiento constante a los Jóvenes participantes del programa Renta Joven. La Universidad cuenta con personas destinadas para la atención exclusiva de los participantes del Programa. La funcionaria ha recibido capacitación en temas de verificación de compromisos y operatividad del Programa, para brindar la información a los jóvenes de acuerdo con los lineamientos dados por parte de Prosperidad Social, que se encuentran enmarcados actualmente en la Resolución No.137 de 2024.

La Universidad cuenta con diversos canales de comunicación apropiados para la divulgación de las actividades del Programa, que ágilmente mantienen informada a la población beneficiaria como lo son el Facebook, el portal de la IES, correos electrónicos, dispuestos por la Universidad para mantener informada la comunidad de Jóvenes participantes del programa.

Existe un alto compromiso del equipo de enlaces de la Universidad y del director hacia el Programa, que ha permitido una amplia cobertura y acompañamiento a los jóvenes participantes.

A través del área de comunicaciones, la Universidad realizó difusión de las diferentes ofertas de empleabilidad y emprendimiento para los jóvenes, enviadas desde el orden nacional como: vacantes agencia pública de empleo: negocios para los nuevos tiempos, oferta magneto empleo, proyecto de investigación salud mental, primera convocatoria curso habilidades para la vida desde el desarrollo a escala humana - programa renta joven.

Por otra parte, en articulación con la oficina de egresados comparte ofertas de empleo a los Jóvenes del programa. Las anteriores convocatorias se realizan a través página de Facebook y diferentes plataformas con que cuenta la institución. En el tema relacionado con cargue de matrícula R1 2024-2, se presentó un error, por lo que se hizo necesario la subsanación para el ciclo 2. Se aspira pagar R2-2024-2 en el ciclo 3 de 2025. Se realizó oportunamente publicaciones relacionadas con las respectivas entregas de incentivos

ordinarios que se llevaron a cabo entre el período de enero - julio del 2025, de acuerdo con el calendario de académico de la Universidad y el cronograma de cargues dispuesto por Prosperidad Social para el año 2025.

Es de resaltar el compromiso del equipo de jóvenes de la IES y de la Gerencia Regional de Prosperidad Social Norte de Santander, por llevar a cabo de la mejor manera la implementación del Programa Renta Joven en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - UFPSO.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

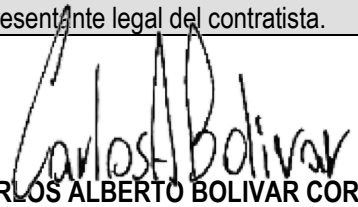
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

4. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. (Los que considere necesarios el supervisor, los cuales podrán consistir en actas de comité, instrucciones dadas al contratista, registro fotográfico y demás documentos que considere pertinente)

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



CARLOS ALBERTO BOLIVAR CORREDOR
CC 1090473366
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.